



OBRAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO Y TAMIZADO DE FANGOS EN LA EDAR LAMIARAN

Documento 1 Memoria Justificativa de la Necesidad del Gasto

1. OBJETO

El objeto de esta Memoria es la justificación de la necesidad de la contratación de las OBRAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO Y TAMIZADO DE FANGOS EN LA EDAR LAMIARAN.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En la actualidad los residuos resultantes del pretratamiento y del tamizado de fangos tienen una gran cantidad de agua lo que genera diversos inconvenientes; a saber:

- Humedad y suciedad permanente en suelos con el consiguiente riesgo para la seguridad
- Aumento de olores y de mosquitos
- Encarecimiento del transporte y tratamiento del residuo debido a la cantidad de agua que contiene.

El objeto principal de las obras es la ejecución de actuaciones necesarias para mejorar la calidad de los residuos resultantes del pretratamiento y del tamizado de fangos y la eficacia y eficiencia en la separación de grasas.

Las obras se realizarán en dos zonas diferenciadas y pueden resumirse en:

- Pretratamiento.
 - Instalación de una compactadora para tratar los residuos de tamices de pretratamiento, incluyendo la instalación de una tolva previa para la descarga con cuchara bivalva.
 - Instalación de una turbina sumergible diseñada exclusivamente para la flotación de aceites, grasas y cualquier tipo de flotante en la etapa de pretratamiento mediante la aireación en forma de microburbujas.
- Tamizado de fangos.
 - Instalación de dos tamices prensa rotativos para el tamizado de fangos, incluyendo la adecuación de la instalación neumática existente para el funcionamiento de los citados tamices.

La contratación de las OBRAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO Y TAMIZADO DE FANGOS EN LA EDAR LAMIARAN se hace necesaria para mantener la seguridad y la operatividad así como facilitar las necesarias operaciones de mantenimiento.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

De acuerdo con la previsión de necesidades se requiere una consignación económica de 600.503,88 € (SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TRES EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO) IVA excluido.

Sestao a 9 de diciembre de 2024

José Ignacio Pérez Domínguez
Jefe del Departamento de Mantenimiento